

**TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (SAMA) RELATIVA A LAS AYUDAS A LAS MEDIDAS A Y D DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, CAMPAÑA 2013.**

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Fondos Agrarios, propuesta provisional de resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo Anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de ayudas a las medidas A y D del Programa Apícola Nacional, campaña 2013, y por la presente, de acuerdo con lo establecido con el artículo 21 apartados 4 y 5 de la citada orden, indicándose en el ANEXO I la relación de cooperativas apícolas, organizaciones representativas (OPAS) y asociaciones de apicultores con personalidad jurídica propia.

Así mismo, se procede a otorgar a las entidades asociativas que aparecen en los listados anexos, con detalle del nombre, CIF y número de expediente, un plazo de 10 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan, detallándose al efecto en el ANEXO II los gastos solicitados que han sido excluidos a la hora de cuantificar el importe de las subvenciones a las medidas A y D previstas para la anualidad 2013 en la mencionada Orden de 27 de abril de 2011.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**SE CONCEDE**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.**

La Directora General de Fondos Agrarios

Fdo.: Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación: yiaONJ4NXwG1XVM29nK0cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/09/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	yiaONJ4NXwG1XVM29nK0cA==	PÁGINA	1/1



yiaONJ4NXwG1XVM29nK0cA==